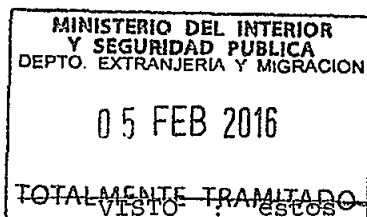


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6154371



RESOLUCIÓN EXENTA N° 18569

SANTIAGO, 28 de Enero de 2016

~~VISTO~~ : Por estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Maria Jesus AGUIRRE HERRERA RUN: 24.393.405-2
  2. Doña Maria Christina ALBA DACOSTA RUN: 24.767.866-2
  3. Don John Edison ALVAREZ GAZO RUN: 23.305.607-3
  4. Don David ANDRES FERNANDEZ RUN: 24.432.027-9
  5. Don Teolindo Miguel AROCHA YANEZ RUN: 24.833.245-K
  6. Doña Liliana Milena BARCO MENESES RUN: 24.082.844-8
  7. Doña Ruth Elena BONILLA CALLE RUN: 24.811.096-1
  8. Don Diego Ivan ALVAREZ BONILLA RUN: 24.811.060-0
  9. Don Josue Said ALVAREZ BONILLA RUN: 24.811.043-0
  10. Don Piero Favian ALVAREZ BONILLA RUN: 24.811.103-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION